

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 1 5 FEB 2016

VISTO:

El EXP-USL: 9610/2015.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Oue el Consejo Directivo mediante Resolución Nº 123/15 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución Nº 285/15 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.

Oue el concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES del Departamento de Informática de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario y la Ordenanza Nº 15/97-CS. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2º.- La Clase de oposición versará sobre temas de la asignatura COMPUTABILIDAD Y COMPLEJIDAD de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes Nº 950- 2º Piso, a partir del 29 de febrero de 2016 y hasta el 12 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 285/15 del Consejo Superior:

TITULARES: Mg. Marcelo Daniel ARROYO

(U.N.R.C.)

Mg. Raúl Oscar KLENZI

(U.N.S.J.)

Dr. Luis QUINTAS

(U.N.S.L.)

SUPLENTES: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO

(U.N. La Pampa)

Dr. Carlos GARCÍA GARINO

(U.N.Cuyo)

Lic. Susana ESQUIVEL

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

(U.N.S.L.)

RESOLUCIÓN Nº

EAb

0.01

Dr. Fernando M. Bulnes Decano

Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat. UNSL